

Resolución de 02 de julio de 2021, del Presidente de la Federación interinsular de Fútbol de Las Palmas, por la que se amplía el plazo de solicitud de ayudas para los desplazamientos de los clubes que participan en competiciones oficiales de ámbito Interinsular organizadas por la FIFLP, con el objeto de sufragar como máximo el 50% de los gastos que por tal concepto se haya generado durante la temporada 2020-2021, ello en el bien entendido sólo de los desplazamientos aéreos y/o marítimos, con sujeción en las bases reguladoras establecidas en la convocatoria de ayudas a clubes para los desplazamientos interinsulares a realizar en determinadas competiciones oficiales organizadas por la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, durante la temporada 2020-2021, de fecha 25 de mayo de 2021.

La Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, mediante convocatoria de fecha 25 de mayo de 2021, aprueba las bases reguladoras para la ayudas a clubes para los desplazamientos interinsulares a realizar en determinadas competiciones oficiales organizadas por la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, durante la temporada 2020-2021.

En el punto 5.1 de la convocatoria de ayudas a clubes para los desplazamientos interinsulares a realizar en determinadas competiciones oficiales organizadas por la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, durante la temporada 2020-2021, de fecha 25 de mayo de 2021, se establece que el plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día 26 de mayo de 2021 hasta el día 30 de junio de 2021. Dicha convocatoria se publicó en la web federativa www.fiflp.com, el mismo día, 25 de mayo de 2021.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

A la finalización del plazo otorgado para la presentación de las solicitudes, la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas observa que hay un importante número de clubes que no han concurrido a la convocatoria, circunstancia que podría estar relacionada directamente con el complicado final de temporada que han tenido los clubes, ello a consecuencia de la pandemia por el Covid-19, lo que ha obligado a la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas a prorrogar la temporada 2020-2021 más allá del 30 de junio de 2021, en algunas competiciones y en otras se ha estado compitiendo hasta el mismo día 30 de junio de 2021.

Por todo ello, de acuerdo con la mentada facultad y a fin de facilitar que los clubes potencialmente beneficiarios de las ayudas, que quizás han estado preocupados en finalizar la temporada de la mejor manera posible, puedan preparar y formular sus solicitudes de ayudas, se entiende que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria de ayudas, en aras del interés general.

A la vista de lo anterior y al amparo de las facultades previstas en el Artículo 24 de los Estatutos de la Federación Canaria de Fútbol,

RESUELVO

Primero. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes previsto en el punto 5.1 de la convocatoria de ayudas a clubes para los desplazamientos interinsulares a realizar en determinadas competiciones oficiales organizadas por la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, durante la temporada 2020-2021, de fecha 25 de mayo de 2021 hasta el día **8 de julio de 2021 inclusive**.

Segundo. Contra la presente resolución de ampliación del plazo máximo de presentación de solicitudes no cabe la presentación de recurso alguno.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en la web federativa www.fiflp.com.

Las Palmas de Gran Canaria, a 02 de julio de 2021

Antonio Suárez Santana
Presidente